

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

# Kushka Llangasun

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº015-2025-MDP/A

Poroy, 20 de enero de 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY.

DISTRACISTO:

Carta N.º 008-2025-MDP-GIPDUR/RYMC-RT, emitido por la Ing. Rosita Yaneth Mamani Choquehuanca Responsable Técnico; SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 012-₩5-MDP/A, y;

### CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Decreto Supremo N.º012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N.º 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, la Ley N.º 31153, y el Decreto Supremo N.º 009-2023-TR, se crea el Programa de Empleo Temporal "Llankasun Perú", con el objetivo de genera empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de 18 años, en situaciones de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza externa, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por la crisis económicas y/o en situaciones de emergencia o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres de víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico, en adelante el Programa;

Que la Municipalidad Distrital de Poroy y el Programa de Empleo Temporal "Llankasun Perú", suscribieron el Convenio N.º 42-0011-AII-82, para la ejecución de la actividad de intervención inmediata, la misma que en el literal D del numeral 1.8 de la cláusula primera señala que: "(...) El organismo ejecutor realizara la reontratación del Responsable Técnico, la designación del inspector o contratación de supervisor de la olictividad. El equipo técnico contratado o designado participara desde las acciones previas al inicio de la Actividad de Intervención inmediata, hasta la emisión del acto resolutivo que apruebe el informe de rendición de cuentas por parte del Organismo Ejecutor ";

Que, mediante SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 012-2025-MDP/A, se designó, al Ing. LADISLAO CCOPA APARICIO - JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES identificado con Documento Nacional de Identidad Nº23828756, con colegiatura del C.I.P. Nº 53077, en el cargo de INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL DESVIÓ DEL SECTOR DE SENCCA HASTA EL ACUEDUCTO FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYNA CORCOR, DISTRITO DE POROY - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con N° de Convenio 42-0011-AII-82 (...);

Que, mediante Carta N.º 008-2025-MDP-GIPDUR/RYMC-RT, emitido por la Ing. Rosita Yaneth Mamani Choquehuanca - Responsable Técnico, solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N.º 012-2025-MDP/A en vista de que dicho documento ha sido observado por el Programa "Llankasum Perú", donde se debe

www.munideporoy.gob.pe

Municipalidad Distrital de Poroy

muniporoy

muniporoy

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

# Kushka Llangasun

indicar como parte de las obligaciones cumplir lo establecido en la guía técnica aprobado con Resolución Directoral N.º 028-2022-TP/DE

Que, estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20°, inciso 6, y artículo 39° segundo párrafo de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. LADISLAO CCOPA APARICIO - JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES identificado con Documento Nacional de Identidad N°23828756, con colegiatura del C.I.P. N° 53077, en el cargo de INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL DESVIÓ DEL SECTOR DE SENCCA HASTA EL ACUEDUCTO FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYNA CORCOR, DISTRITO DE POROY -PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Nº de Convenio 42-0011-AII-82.

El Periodo de Designación: El periodo contemplará la relación de acciones desde la actividad previa al inicio de la AII. Hasta que el Organismo Ejecutor emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el informe de rendición de cuentas.

Participación: El inspector tendrá una incidencia de participación de 0.5 en la AII asignada en consecuencia debe asistir a la AII por lo menos tres (03) veces a la semana para realizar la supervisión de la actividad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el designado cumpla sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Directoral N.º 028-2022-TP/DE y demás normas complementarias.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución.

ANTICULO QUINTO. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Residente del Proyecto y demás áreas que correspondan.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER al área de informática, publique la presente resolución en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Poroy.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POR

sabel Valderrama Zamora

NI: 42279179

- muniporoy
- muniporoy